



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE MANACOR

10884

*Juicio de faltas 453/2013*

SENTENCIA nº 270/13

En Manacor, a Veintiocho de Noviembre de dos mil trece.

Vistos por mí, Alberto García Macé, Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de esta ciudad y de su Partido Judicial, los autos de juicio de faltas nº 453/13, seguidos por FALTA DE ABANDONO DE ANIMALES DOMESTICOS del artículo 631 de Código Penal, en los que ha comparecido, como denunciante, Dña. M. A. F. D. S., no compareciendo la denunciada, Dña. A. L. H. M.

### FALLO

**Debo ABSOLVER y ABSUELVO** a Dña. A. L. H. M. de los hechos que dieron lugar a la formación de la causa, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe RECURSO DE APELACIÓN, que deberá interponerse ante este Juzgado en el PLAZO DE CINCO DÍAS siguientes al de la notificación de esta sentencia y del que conocerá la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Llévese esta sentencia al Libro de su clase, dejando testimonio suficiente en los autos.

Y para sirva de notificación de la sentencia en legal forma al denunciado en ignorado paradero, A. L. H. M., para la inserción en el BOIB.

En MANACOR a 10 de Junio de 2014.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

